

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

La Gerencia de **RAJA** detalla en su Código Ético un conjunto de reglas que definen la relación con sus clientes y proveedores, así como una guía de comportamiento para que los miembros de la organización actúen en consonancia con los valores, políticas y objetivos de la empresa.

La Gerencia de **RAJA** manifiesta públicamente su apoyo y respeto a los principios fundamentales incluidos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, comprometiéndose a trabajar contra la extorsión, la instigación al delito, el soborno, el conflicto de intereses, el fraude, el tráfico de influencias, la falsificación documental, el blanqueo de capitales, el uso de información privilegiada, y cualquier forma de corrupción que pudiera ofrecerse.

Principios

1. Preservar para que todos los empleados se rijan por unos valores de Ética, Honestidad, Transparencia y Confianza.
2. Garantizar el uso eficiente de los recursos de la Organización, evitando el fraude y el desvío de estos a intereses personales o distintos a los de la empresa, así como la seguridad en el tratamiento de los datos personales.
3. Asegurar la transparencia contable. Los servicios y operaciones de la Compañía se regirán por controles de transparencia, así como por el reporte de sus actividades. Ninguna aportación de la compañía será utilizada como medio para encubrir un pago indebido, soborno o cualquiera de las prácticas que rechaza esta política; y se fomentará la detección y lucha contra las prácticas de blanqueo de capitales, especialmente en operaciones inmobiliarias.
4. Conflicto de intereses. Respetar la participación de los empleados en actividades ajenas a la compañía de toda índole, siempre que se desempeñen dentro de la legalidad y no entren en competencia o confrontación con sus deberes como empleados de **RAJA**.
5. Prohibir a los empleados recibir, ofrecer, ni entregar ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público.
6. Prohibir al personal de Cosplaan el poder realizar regalos en nombre de la empresa sin la aprobación de la Alta Dirección. Ningún obsequio deberá generar un conflicto de intereses ni influir en las relaciones empresariales de la Organización.
7. Controlar y realizar el seguimiento de los registros contables que reflejan los pagos, gastos, transacciones y disposición de activos por parte de la Compañía
8. Denunciar cualquier acción sensible de incumplir esta normativa, y establecer los canales de comunicación para transmitir cualquier situación irregular que se detecte.

Es responsabilidad de toda la Organización el cumplimiento de los principios aquí definidos. La Dirección asume el compromiso de asegurar que la presente Política sea comunicada, comprendida, implantada y mantenida, y facilitará los recursos necesarios para ello. La vulneración de esta Política supondrá una infracción grave y **RAJA** adoptará las medidas disciplinarias que sean procedentes de acuerdo con la legislación laboral, así como las medidas que considere oportunas contra los socios comerciales que la incumplan.

Gerencia
Ripollet - Abril 2021